



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 19 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02014/2026

VISTO:

1. Decreto Exento N°3845/202 de fecha 19 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026.

2. Solicitud de Adquisiciones N°175/2026 de fecha 17 de junio de 2026.

3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°446/2026 de fecha 18 de junio de 2026.

4. Cotización de fecha 17 de junio de 2026, del proveedor Jessica Del Real Lazo SpA, Rut N°78.081.599-K.

5. Artículo N°71, numeral 6 del Decreto N°661, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886. El Reglamento final de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial el día 12 de diciembre de 2024. Las atribuciones legales que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores; Ley 19.880 que establece las bases de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración pública que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N°21.634 moderniza ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y Decreto N°661/2024 que aprueba Reglamento de la Ley; la Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República.

6. Lo dispuesto en el decreto 4112/2024, de fecha 9 de diciembre de 2024 que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden del Alcalde" a la administradora Municipal Doña Sandra Malueg Malueg decreto N°4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en los decretos alcaldicio registro N°48/2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzáles en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.685 en su artículo 62° y estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, según solicitud de Adquisiciones mediante Memo de Adquisiciones N°175 citado en los vistos del presente exento, el Departamento de Asesoría Urbana tiene la necesidad de contratar un servicio de publicación en Diario Local o Regional de mayor circulación, en donde se de aviso del **"EXTRACTO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATEGICA - ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN PEDRO DE ATACAMA"**.

2. Que, se requiere la publicación de dicho extracto debido a que se hace necesaria la opinión pública tanto de la comuna de San Pedro de Atacama, como de visitantes y aportes externos a la comunidad sobre las particularidades ambientales y culturales del territorio comunal.

3. Que, con fecha 17 de junio de 2026 el proveedor JESSICA DEL REAL LAZO SPA RUT N°78.081.599-K envía cotización por los servicios de publicación en Diario "El Mercurio de Calama", por un valor total de \$1.549.579.- IVA Incluido.

4. Que, la propuesta económica presentada por el proveedor contempla la publicación completa del extracto en color blanco y negro, con el logotipo municipal a color.

5. Que, el proveedor se encuentra en estado Hábil en la plataforma de Mercado Público, según certificado de habilidad de fecha 16 de junio de 2026.

6. Que, cotización no supera las 30 UTM.

7. De acuerdo a esto, cabe mencionar que después de un análisis del Decreto 661 del 12/12/2024 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, se ha llegado a la conclusión que la forma más adecuada de contratación es la contemplada en el Artículo N°71, numeral 6) del mencionado decreto. Lo anterior especifica que se puede recurrir a trato directo : "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales y que privilegien materias de alto impacto social."

8. Que, asimismo, el artículo N°76 del decreto 661/2024 se hace referencia a la causal antes mencionada e indica que: “se aplicará a adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. Asimismo, se entenderá que las materias de alto impacto social son aquellas que promueven el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental, para el bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas”.
9. Que, la causal mencionada anteriormente en el punto ocho y nueve de este decreto, el proveedor Jessica Del Real Lazo SpA Rut N°78.081.559-K es una empresa que cuenta con el sello Empresa Mujer y esta catalogada como empresa de menor tamaño en Servicio de Impuesto Interno y en la plataforma de Mercado Publico. Además el proveedor cuenta con disponibilidad inmediata para ejecutar el servicio, ya que los tiempos son muy acotados para hacer un proceso licitatorio dentro de las fechas indicadas.
10. Que, considerando la causal invocada, cabe señalar que la publicación del extracto correspondiente contribuirá a que la comunidad en general tome conocimiento y participe activamente en un proceso de especial relevancia para la comuna, como lo es la actualización del Plan Regulador Comunal. Lo anterior resulta fundamental, toda vez que dicho proceso requiere mantener a la ciudadanía debidamente informada respecto de los avances realizados, así como recoger y considerar sus inquietudes y observaciones en relación con la valoración ambiental y cultural del territorio comunal.
11. Que, la institución cuenta con el financiamiento para los servicios solicitados, lo cual consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°446/2026.-

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** la adquisición mediante trato directo con el proveedor JESSICA DEL REAL LAZO SPA RUT N°78.081.599-K, por el servicio de publicación en Diario de Circulación regional “El Mercurio de Calama” por el aviso del “**Extracto de inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica - Actualización del Plan Regulador Comunal de San Pedro de Atacama**”. Lo anterior por un monto total de \$1.549.579.- (Un millón quinientos cuarenta y nueve mil quinientos setenta y nueve pesos) IVA incluido.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-22-07-001 denominada “SERVICIOS DE PUBLICIDAD”, del Presupuesto Municipal 2026.
- 3.- **PUBLÍQUESE** en el portal Mercado Público en el módulo Trato Directo, la siguiente resolución fundada que aprueba la adquisición.
- 4.- **EMÍTASE** la correspondiente orden de compra en el Portal de Mercado Público.
- 5.- **PÓNGASE** en conocimiento de los departamentos municipales para los trámites legales que correspondan.
- 6.- **ARCHÍVESE** el presente decreto para el control posterior de la contraloría regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
EXTRACTO A PUBLICAR	Digital	Ver		
V°B° JURIDICO	Digital	Ver		
COTIZACIÓN	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE HABILIDAD	Digital	Ver		
PROPUESTA PUBLICACION	Digital	Ver		
SITUACION TRIBUTARIA SII	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00175/2026 Memo adquisiciones	17/06/2026
00446/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	18/06/2026

Distribución:

VALENTINA MALUENDA COLQUE encargada de unidad oficina de adquisiciones
CLAUDIA IRARRÁZABAL BECERRA auxiliar oficina de adquisiciones
MARIBEL COLQUE MONDACA técnico oficina de adquisiciones
SOFIA SIERRA LAYANA alumna en practica oficina de adquisiciones
TOMÁS CÁCERES CEVALLOS asesor urbanista departamento de asesoría urbana
CONSTANZA VERDEJO NAVARRO coordinadora social vivienda departamento de asesoría urbana
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO oficial parte - archivo secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23123660&hash=8fc58>